



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN, PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, QUE
CONTIENE DIVERSAS PROPOSICIONES
RELACIONADAS CON EL COMBATE A LA
CORRUPCIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, le fueron turnados diversos puntos de acuerdo para su estudio, análisis y elaboración de dictamen, relacionados con posibles actos de corrupción.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116,127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente Dictamen, al tenor de las siguientes:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- El pasado 29 de mayo de 2019, la Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó una proposición con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a redoblar los esfuerzos orientados al ejercicio de las facultades constitucionales de vigilancia y disciplina, con respecto a los jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación que se encuentren ejerciendo funciones en el estado de Jalisco, con la finalidad de investigar, sancionar e inhibir posibles actos de corrupción.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Con esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente, para su análisis y dictaminarían correspondiente.

SEGUNDO.- Con fecha del 12 de junio del presente año, la Dip. Martha Elisa González Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, para que presente a la población y explique de manera detallada la estrategia a nivel nacional que está implementando, para combatir el incremento de corrupción que se está dando en la presente administración.

Con esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente, para su análisis y dictaminarían correspondiente.

TERCERO.- El pasado 18 de junio de 2019 la Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General de la República, a redoblar los esfuerzos orientados a la capacitación de fiscales y personal ministerial en general, en materia de extinción de dominio y a considerar la vialidad jurídica de buscar la aplicación de esta figura, en todos los casos de corrupción que sean de su competencia.

Con esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente, para su análisis y dictaminarían correspondiente.

CUARTO.- El pasado 3 de julio de 2019 la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña, presento una proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública; y a la Fiscalía General de la República, para llevar a cabo las investigaciones correspondientes en contra de quien o quienes

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

resulten responsables, por los actos de corrupción derivados de la operación irregular de la empresa Odebrecht en México.

Con esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente, para su análisis y dictaminarían correspondiente.

QUINTO.- El pasado 17 de julio de 2019 el Dip. Emmanuel Reyes Carmona, presento una proposición con punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de la Función Pública; y al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, a iniciar las investigaciones pertinentes a la ciudadana Fryda Medina Rodríguez, directora general de la Unidad de Alta Especialidad, Doctor Victorio de la Fuente Narváez, conocida como Magdalena de las Salinas, quien tiene acusaciones sobre actos de corrupción, enriquecimiento ilícito, discriminación, maltrato y diversas violaciones a la ley de responsabilidades de los servidores que ponen en riesgo la salud y bienestar de los derechohabientes.

Con esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente, para su análisis y dictaminarían correspondiente.

SEXTO.- Con fecha del 7 de agosto del presente año el Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento una proposición con punto de acuerdo que exhorta a los ayuntamientos del estado de Nuevo León, para que emitan los reglamentos municipales anticorrupción y códigos de ética y conducta para los servidores públicos, a efecto de dar cumplimiento a la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción.

Con esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente, para su análisis y dictaminarían correspondiente.

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

II. CONTENIDO

PRIMERO.- La proposición presentada por la Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, señala el inicio de una serie de acciones orientadas a impulsar una cultura contra la corrupción en los órganos jurisdiccionales, local y federal. Así como solicita una mayor vigilancia y disciplina al interior del Poder Judicial de la Federación para dar mayor celeridad y redoblar esfuerzos orientados a combatir la corrupción.

El resolutivo propuesto es el siguiente:

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Consejo de la Judicatura Federal a redoblar los esfuerzos orientados al ejercicio de las facultades constitucionales de vigilancia y disciplina con respecto a los jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación que se encuentren ejerciendo funciones en el estado de Jalisco. Ello, con la finalidad de investigar, sancionar e inhibir posibles actos de corrupción.

SEGUNDO.- La proposición presentada por la Dip. Martha Elisa González Estrada, hace referencia a el paquete de iniciativas presentadas por el actual gobierno que en su momento fue un incentivo para la población, sin embargo en este momento son un total fracaso, principalmente por la falta del combate a la corrupción e la implementación de estas nuevas políticas públicas.

El resolutivo propuesto es el siguiente:

ÚNICO: Por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que presente a la población y explique de manera detallada la estrategia a



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

nivel nacional que está implementando, para combatir el incremento de corrupción que se está dando en la presente administración.

TERCERO.- La proposición presentada por la Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, hace referencia al uso de la figura jurídica de extinción de dominio, contra exfuncionarios y servidores públicos por posibles actos de corrupción e enriquecimiento ilícito.

El resolutivo propuesto es el siguiente:

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Fiscalía General de la República a redoblar los esfuerzos orientados a la capacitación de fiscales y personal ministerial en general en materia de extinción de dominio, y a considerar la viabilidad jurídica de buscar la aplicación de esta figura en todos los casos de corrupción que sean de su competencia.

CUARTO.- La proposición presentada por el la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña, menciona la corrupta operación de la empresa Odebrecht en México durante la Administración pasada y que hasta el momento sigue impune.

El resolutivo propuesto es el siguiente:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a la Fiscalía General de la República, a través de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción para que, a la brevedad, inicien o continúen las investigaciones correspondientes destinadas a deslindar las responsabilidades de servidores públicos de la pasada administración federal, específicamente del ex presidente Enrique Peña Nieto y Emilio Lozoya Austin, relativas a los hechos ilícitos relacionados las actividades de la empresa Odebrecht en México.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República para la realización de las investigaciones correspondientes derivadas del posible conflicto de interés de. Dr. Alejandro Gertz Manero, por la contratación de Javier Coello Trejo, como su representante legal.

QUINTO- La proposición suscrita por el Dip. Emmanuel Reyes Carmona, señala a la corrupción como un problema que captura a las instituciones, los recursos y las decisiones del Estado, para utilizarlo con propósitos particulares. Además menciona actos de corrupción, enriquecimiento ilícito, hostigamiento dentro del sector salud.

El resolutivo propuesto es el siguiente:

Único: La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta a la titular de la Secretaría de la Función Pública y al Director General del Instituto Mexicano de Seguridad Social a iniciar las investigaciones pertinentes de la Directora General de la Unidad de Alta Especialidad, Doctor Victorio de la Fuente Narváez, conocido como Magdalena de las Salinas, Fryda Medina Rodríguez quien tiene acusaciones sobre actos de corrupción, enriquecimiento ilícito, discriminación, maltrato y diversas violaciones a la ley de responsabilidades de los servidores que ponen en riesgo la salud y bienestar de los derechohabientes.

SEXTO.- La proposición presentada por el Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, señala la necesidad de que los ayuntamientos del Estado de Nuevo León emitan reglamentos municipales anticorrupción y código de ética y conducta para servidores públicos.

El resolutivo propuesto es el siguiente:

UNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Nuevo León, para que, en el marco de sus atribuciones, emitan los Reglamentos Municipales Anticorrupción y



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Códigos de Ética y Conducta para los Servidores Públicos, en virtud del vencimiento del término establecido, a efecto de dar cumplimiento con la Reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción y de reforzar los Sistemas Anticorrupción tanto Nacional como local.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Primera Comisión Permanente del Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, resulta competente para dictaminar las proposiciones antes mencionadas.

SEGUNDA.- Corrupción es el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.

La corrupción a gran escala consiste en actos cometidos en los niveles más altos del gobierno que involucran la distorsión de políticas o de funciones centrales del Estado, y que permiten a los líderes beneficiarse a expensas del bien común. Los actos de corrupción menores consisten en el abuso cotidiano de poder por funcionarios públicos de bajo y mediano rango al interactuar con ciudadanos comunes, quienes a menudo intentan acceder a bienes y servicios básicos en ámbitos como hospitales, escuelas, departamentos de policía y otros organismos. Mientas que la Corrupción Política es la Manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los responsables de las decisiones políticas, quienes se abusan de su posición para conservar su poder, estatus y patrimonio.

TERCERA.- México cuenta con un grave problema en materia de corrupción, por lo que en Mayo de 2015, fue publicado el decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de nuestra Carta Magna en materia de

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

corrupción, dando paso a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y su respectiva legislación publicada en el DOF la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. El objeto de este sistema es establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Sus principios rectores son: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Como consecuencia los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público. A pesar de la regulación existente México a fracasado en las políticas anticorrupción siendo uno de los países con mayor índice de corrupción.

CUARTA.- La austeridad republicana, el combate a la corrupción e impunidad, son banderas de la actual administración, a pesar de ello, las practicas del presente gobierno son contrarias a estas políticas públicas, ya que el Estado se ha caracterizado en este primer año de gobierno, por llevar acabo adjudicaciones directas, sin licitación, compadrazgo en la elección de servidores públicos y gastos no comprobables. Es por esta razón que el problema de corrupción en el país no se puede erradicar, debido al doble discurso del gobierno.

El Código Penal Federal sanciona esta practica como delito en su articulo 212, que a la letra dice:

Artículo 212.- [...] es servidor público toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal centralizada o en la del Distrito Federal, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas, fideicomisos públicos, empresas productivas del Estado, en los órganos constitucionales autónomos, en el Congreso de la Unión, o en el Poder Judicial Federal, o que manejen recursos económicos federales. Las disposiciones contenidas [...] son aplicables a los Gobernadores de los Estados, a los Diputados, a las Legislaturas Locales y a los Magistrados de los Tribunales de Justicia Locales, por la comisión de los delitos previstos en este Título, en materia federal.

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Las penas que señala el Código Penal Federal que se impondrán a los responsables de su comisión son: la pena de destitución y la inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos, así como para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, concesiones de prestación de servicio público o de explotación, aprovechamiento y uso de bienes de dominio de la Federación por un plazo de uno a veinte años. Al no ser unas penas severas, provoca que la mayoría de los delitos por hechos de corrupción queden impunes, como consecuencia el actual gobierno clasifico a este tipo penal, como delito grave incluyéndole en el artículo 19 Constitucional, *El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de [...] corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones.* Los delitos de corrupción se persiguen de oficio y no requieren de denuncia alguna para ser investigados, por ello resulta imprescindible que las instancias que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción, inicien los procedimientos correspondientes en ejercicio de sus facultades, para acabar con la impunidad de estos actos ilícitos.

QUINTA.- Se ha documentado que la corrupción esta presente dentro del Estado, tanto en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, por lo que es necesario erradicar estas prácticas, que solo favorecen a unos pocos interés privados y controlan la política pública del país, México pierde por la corrupción millones de dólares al año, dinero que bien podría ser destinado a programas sociales o al gasto público, pero debido a la impunidad y la corrupción el dinero público queda en manos de particulares, y las políticas públicas a merced de los intereses privados, por lo que es necesario que las licitaciones, y adjudicaciones sean transparentes con el objeto de contribuir en el combate a la corrupción y descartar posibles conflictos de interés.

SEXTA.- La actual administración debe de cumplir con el propósito de erradicar la corrupción, como lo prometió a millones de mexicanos que emitieron su voto en favor del presente gobierno, por lo que es necesario que ponga fin a las practicas que podrían derivar en actos de corrupción y las adjudicaciones, licitaciones públicas, invitaciones, contrataciones de productos o servicios se apeguen al artículo 134 Constitucional y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

correcta aplicación de la Ley de Extinción de Dominio para que los bienes y recursos financieros que fueron obtenidos por la corrupción, regresen a las arcas del Estado y puedan ser destinados para dar cumplimiento a programas sociales. Ello al considerar que si bien la ciudadanía estaría atenta a que se procese y sentencie a los servidores públicos corruptos, acabar con la impunidad implica, principalmente que se reingrese a las finanzas públicas lo que se le haya hurtado.

SEPTIMA.- Esta Comisión dictaminadora coincide con los promoventes, sobre el problema de la corrupción en nuestro país, por lo que consideramos necesario que los tres órganos de gobierno, federal, local y municipal implementen políticas públicas para combatir y erradicar la corrupción dentro de la Administración Pública. De la misma manera que se deben de implementar sanciones más severas contra servidores públicos que cometieron estos actos ilícitos, ya que actualmente las consecuencias de los actos de corrupción rara vez son sancionadas. Así como aplicar leyes en materia anticorrupción y analizar y transparentar las contrataciones que haga el Estado con las empresas privadas.

Esta comisión dictaminadora coincide en que es necesario la aplicación y la actuación del Sistema Nacional Anticorrupción, así como que este sistema cumpla con la finalidad y objetivo de su creación, e investigue los casos de corrupción de servidores públicos y funcionarios presentes y o pasados, del mismo modo en que deben de ser transparentes y públicos los contratos que celebre el Estado con la iniciativa privada, como consecuencia es indispensable que toda política pública constituya un conjunto de decisiones y acciones dirigidas a resolver un problema público tan grave en México como es la corrupción. La corrupción es un problema que afecta tanto al gobierno como a los gobernados, por lo que es necesario poder combatirlo, para que así los recursos sean realmente destinados a sus fines políticos y sociales, además de tener una mejor administración de las finanzas del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el



**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura**

Gobierno Interior del Congreso General, y demás disposiciones aplicables, los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, ponemos a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS ESTATALES, A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y A TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A ACTUAR, CONFORME A DERECHO Y EVITAR, EN TODO MOMENTO, CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRONUNCIA EN FAVOR DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y CONDENA TODO ACTO QUE VULNERE EL ESTADO DE DERECHO Y LAS CORRECTAS PRÁCTICAS DEL EJERCICIO PÚBLICO.





**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE



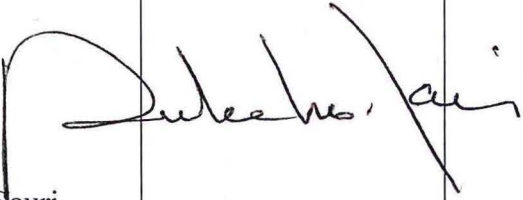


PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, QUE CONTIENE DIVERSAS PROPOSICIONES RELACIONADAS CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidente Sen. Raúl Paz Alonzo			
 Suplente Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez			
 Secretario Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar			
 Secretaria Dip. Lizbeth Mata Lozano			

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, QUE CONTIENE DIVERSAS PROPOSICIONES RELACIONADAS CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.




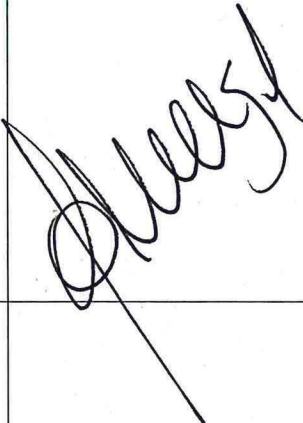


LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Dip. Sylvia Violeta Garfías Cedillo			
 Secretaria Dip. Dulce María Sauri Riancho			
 Suplente Dip. Rene Juárez Cisneros			
 Integrante Sen. Ana Lilia Rivera Rivera			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE



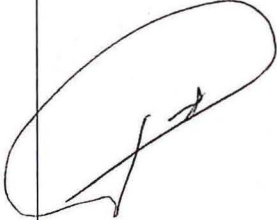


PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, QUE CONTIENE DIVERSAS PROPOSICIONES RELACIONADAS CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano			
 Integrante Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos			
 Suplente Dip. Miroslava Carrillo Martínez			
 Integrante Sen. Mónica Fernández Balboa			

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, QUE CONTIENE DIVERSAS PROPOSICIONES RELACIONADAS CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.



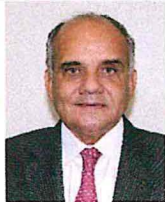
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Sen. Cecilia Margarita Sánchez García			
 Integrante Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero			
 Suplente Dip. Silvano Garay Ulloa (PT)			
 Integrante Dip. Tatiana Clouthier Carrillo			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE






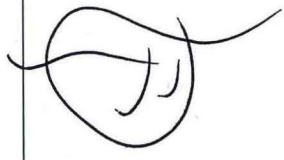
PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, QUE CONTIENE DIVERSAS PROPOSICIONES RELACIONADAS CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Dip. María Guillermina Alvarado Moreno			
 Integrante Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa			
 Suplente Sen. Antonio García Conejo			
 Integrante Sen. Manuel Añorve Baños			

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, QUE CONTIENE DIVERSAS PROPOSICIONES RELACIONADAS CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.




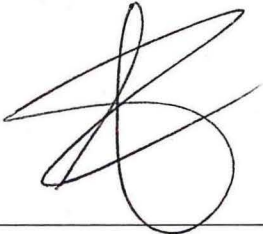

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Dante Delgado			
 Suplente Sen. Patricia Mercado			
 Integrante Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso			
 Suplente Sen. Nancy De la Sierra Arámbruro			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, QUE CONTIENE DIVERSAS PROPOSICIONES RELACIONADAS CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Verónica Noemí Camino Farjat			
 Suplente Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué			
 Integrante Sen. Sasil de León Villard			
 Suplente Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez			



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, QUE CONTIENE DIVERSAS PROPOSICIONES RELACIONADAS CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Sen. José Alejandro Peña Villa			
 Suplente Sen. Imelda Castro Castro	